

4

Al Ayuntamiento.

La Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia, designada por el Honorable Sr. Presidente de la República, adoptó el 16 de abril de 1952 el acuerdo de conceder un crédito de \$ 10,000 para erigir una estatua a Carlos Manuel de Céspedes, el Padre de la Patria, en la Plaza de Armas que lleva su nombre, por resolución del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del lunes 8 de enero de 1923, habiéndose celebrado el 24 de febrero, en un acto público solemnísimo, al que asistieron las más altas autoridades de la República y representaciones de los Veteranos de la Independencia, Emigrados Revolucionarios, e instituciones culturales y cívicas, la imposición del nuevo nombre de Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes.

Tuvo muy en cuenta la Comisión que, así denominada dicha Plaza, era lógico y justo que se complementase el homenaje que entonces se tributó al inmortal caudillo de la gesta libertadora de 1868, erigiendo su estatua en aquel lugar, con tanta más razón escogido, cuanto que, precisamente, se alzaría así, frente al que fué Palacio de los Capitanes Generales de la época colonial, la efigie venerable de quien tuvo el glorioso privilegio, al lanzar en La Demajagua ese memorable 10 de octubre, el grito de ¡Independencia o muerte!, de proclamar la separación de la Metrópoli y dejar establecida la Nación cubana como Estado independiente y soberano, votándose el 10 de abril de 1869, en Guáimaro, la Constitución, y eligiéndose el día 11, a Carlos Manuel de Céspedes Presidente de la República, de cuyo cargo tomó posesión al día siguiente.

No podía, tampoco, haber encontrado la Comisión una oportunidad más propicia para ese excepcional reconocimiento de que sus compatriotas han sabido aquilatar la obra de trascendencia impar que Céspedes llevó a cabo como fundador y protomártir, que la fecha en que se cumplía el cincuentenario de la independencia patria.

La Comisión, en 6 de julio, dió a la publicidad las bases del Concurso para la erección de la estatua de Céspedes, y convocó a los escultores cubanos a que concurrieran al mismo, habiendo respondido éstos plenamente como lo demuestra el hecho elocuentísimo de que trece de nuestros más notables artistas enviaron sus proyectos en opción al premio ofrecido de \$ 10,000, cantidad en que se hallaba incluida la ejecución de la obra y todos los gastos de instalación y colocación de una lápida que debía ostentar esta leyenda: "A Carlos Manuel de Céspedes, Padre de la Patria y primer Presidente de la República, el Pueblo de Cuba, en el Cincuentenario de la Independencia".

El Jurado que se designó, emitió su fallo unánime el 18 de septiembre, escogiendo el proyecto presentado por el notable escultor Sr. Sergio López Mesa, autor de muy valiosas obras que figuran en lugares públicos de esta Capital y de otras poblaciones de la República, quien ya se encuentra realizando la ejecución definitiva de dicha estatua en mármol italiano propio de esta clase de trabajos artísticos.

Tuvo la Comisión buen cuidado de señalar entre las bases del Concurso que la estatua debía ser de estilo clásico, para armonizar con el conjunto arquitectónico colonial de la Plaza; y la obra escogida por el Jurado responde cabalmente a lo así estatuido.

El autor se ha comprometido a entregar la estatua, colocada ya en su pedestal, a los seis meses de la aceptación de su proyecto por el

Jurado.

No dudo que los señores Concejales, velando, como siempre, por el prestigio y engrandecimiento de la Ciudad Capital de la República, cuya representación ostentan en la Cámara Municipal, y aceptando como buenos los motivos, razones y especificaciones de que he hecho detallada mención, han de aprobar la patriótica iniciativa y labor realizada por la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la República.

Justo Luis Pozo y del Puerto.
Alcalde Municipal.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA